

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veiniunoe (21) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210031100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADA: FABRICA NACIONAL DE GUARDAESCOBAS S.A.S.

El representante legal de la sociedad demandada FABRICA NACIONAL DE GUARDAESCOBAS S.A.S., aporta escrito contentivo de excepciones, conforme al artículo 301 C.G. Del P., se le tien por notificado por conducta concluyente del auto de madamiento de pago.

Previo a resolver, lo que corresponda sobre el escrito de excepciones acredítese la calidad de abogado de quien suscribe el memorial, para lo cual se le concede el término de ejecutoria so pena de no ser tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Moisés Andrés Valero Pérez', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ